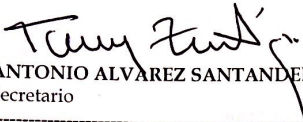


INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho hoy 6 de septiembre de 2021, el presente proceso informándole que se encuentra programada diligencia de inspección judicial sin que a la fecha se haya nombrado perito. SÍRVASE PROVEER. -


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA**

Zona Bananera - Magdalena, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO

RAD. 47.980.4089.002.2021.00129.00

SOLICITADO: INSPECCIÓN JUDICIAL SOBRE PREDIO DENOMINADO "LA LUCHA".

COMITENTE: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

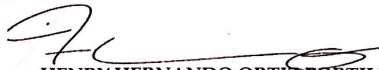
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez evidenciado que mediante auto de fecha 19 de agosto de 2021, que fue notificado por estado electrónico en el portal web de la Rama Judicial el 20 de agosto de 2021, se logra determinar que a la fecha no se ha designado perito de la lista de auxiliares de justicia. Se procederá a designar como perito al señor Dino Silva Fuscaldo, quien obra como auxiliar de justicia, quien tendrá que posesionarse de forma pertinente.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

UNICO: DESIGNESE como perito al señor Dino Silva Fuscaldo, quien obra como auxiliar de justicia, a efectos que concurra a la audiencia programada el catorce (14) de septiembre a las 9:00 a.m. En el Juzgado para trasladarse al lugar de la inspección. Líbrese por Secretaría la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez

